Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000046653796

TRIBUNAL: Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo sito en Avda. Mitre Nº 2.358-6º Piso- Posadas - Misiones.-

-FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	CARLOS ALBERTO BUEMO
Domicilio:	23105110219
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2669/2021		FP	FED	CONT. ADM	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos: OFICIO 191/2021 DEL JUZGADO LABORAL Nº 4 DE POSADAS. EN EXPTE. 57/06 BIS 4/2012BUEMO CARLOS ALBERTO C/ CONSTRUCTORA DEL LITORAL SA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN AUTOS EXTPE 57/06 AMARILLA BONIFACIO C/ CONSTRUCTORA DEL LITORAL S/ LABORAL

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Posadas, agosto del 2021.

CARLOS ALBERTO BOLDU, SECRETARIO

EN DE DE 2021. SIENDO LAS HORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA

Poder Judicial de la Nación

PRESENCIA DEINTERESADO Y RESPONDIÉNDOSE A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER Y QUE AQUEL VIVE ALLÍ PROCEDÍ A NOTIFICARLEHACIÉNDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA Y RECIBIÉNDOSE DE ELLO…..... FIRMÓ.

DADO LA NATURALEZA DEL DOMICILIO Y AL NO RESPONDERSE A MIS LLAMADOS, PROCEDO A DEJAR COPIA.

SEÑOR SECRETARIO:
PRACTICADA LA DILIGENCIA DEVUELVO A UD.
Posadas, ,,,

Nº 191/2021

OFICIO

Posadas (Mnes.), 1 de ~~Mayo~~ Julio de 2021.

A S.S.

EL SEÑOR JUEZ FEDERAL DE

PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,

LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DE LA CIUDAD DE POSADAS (MISIONES)

DR. JOSE LUIS CASALS

S / D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "**Expte. Nº 57/06 Bis 4/ 2012-BUEMO CARLOS ALBERTO C/ CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A. S/ EJECUCION DE HONORARIOS en autos Expte. Nº 57/06-AMARILLA BONIFACIO C/ CONSTRUCTORA DEL LITORAL SA S/ LABORAL",** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa MUYAL, sito en calle Bolívar 1745, 6to. piso de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la TRANSFERENCIA de la suma **PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS ($ 17.653,20)**, embargadas oportunamente sobre los fondos que la ejecutada **CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A** tiene depositados en la causa **"Expte. Nº 84/2011-ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/ RATTI CONSTRUCCIONES Y OTROS s/ EXPROPIACION REGULAR"**, a la Cuenta Judicial Nº 501409473454202 abierta en el Banco Macro S.A. -Sección Depósitos Judiciales- a nombre de este Juzgado y como perteneciente al juicio de la carátula indicada precedentemente.

Dice "Mayo": No Vale.-

DIOS GUARDE A S.S.

Dra. Elma Graciela Oudin
Juez Laboral Nº 4

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Federal de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo

Expte.: 2669/2021

Posadas, 23 de agosto de 2021.

Por recibido el oficio nº 191/2021 del Juzgado de 1ª Inst. en lo Laboral Nº 4 de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, por secretaría procédase a informar sobre el estado de los autos de expropiación a los que se dirige, a efectos del objeto de la requisitoria.

RS.-

JOSE LUIS CASALS
JUEZ FEDERAL

USO OFICIAL

Señor Juez:

Cumplo en informar que en el ***"Expte. Nº FPO23000084/2011*** - ***Entidad Binacional Yacyretá c/ Ratti Construcciones SA y otros s/ Expropiación Regular"***, de trámite por ante la Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa de este Juzgado Federal, –según proveídos de en fechas 14/11/2019, 13/02/2020 y 25/02/2020 respectivamente– se han dispuesto transferencias dirigidas a *"**Expte. Nº 57/06 Bis 3/11** - **Amarilla, Bonifacio c/ Constructora del Litoral SA s/ Ejecución de Sentencia' en autos 'Expte. Nº 57/06 Amarilla, Bonifacio c/ Constructora del Litoral SA s/ Laboral**"*, como al incidente *"**Expte. Nº 57/06 bis 5/14 Buemo,Carlos Alberto c/ Constructora del Litoral SA s/ Ejecución de Honorarios**"* relacionado con el juicio laboral citado; lo cual tuvo efectivo cumplimiento de acuerdo al informe del BNA de fs.186-187, y DEO del BNA Nº 2162756, respuesta de fecha 14/04/2021 agregado a nuestros autos de expropiación, lo que se correspondió a embargos sobre los que se tomara razón en su oportunidad.

Asimismo cabe aclarar que en proveído de fecha 16/07/2020, a instancias de un requerimiento del letrado Carlos A. Buemo (quien solicitó se amplíe el proveído de fecha 13/02/2020, a fin de que se disponga transferencia hacia el incidente *"**Expte. 57/06 bis 4/12 Buemo, Carlos Alberto c/ Constructora del Litoral SA s/ Ejecución de Honorarios**"* también del juzgado embargante), se hizo saber expresamente que en el juicio de expropiación –Expte. 23000084/2011– no obraba toma de razón relacionada con dicho incidente, situación que a la fecha no ha variado. Es cuanto cumplo en informar. - - -

Posadas, 23 de agosto de 2021.

Con el informe actuarial precedente, vuelva al juzgado de origen, haciéndose saber que la transferencia de fondos requerida –mediante oficio nº 191/2021– no resulta factible, ello desde que en los autos de expropiación a los que se dirige la rogatoria no obra toma de razón relacionada con el embargo dispuesto en el incidente desde el cual se librara el oficio referido.

Habiéndose generado un expediente digital con el que se dio trámite al oficio aquí respondido, el que fuera presentado por el Dr. Carlos A. Buemo, procédase a la vinculación de dicho letrado como interviniente en el Sistema Lex 100, quedando a su cargo la devolución del oficio al juzgado de origen, pudiendo a tal fin imprimir o en su defecto digitalizar este despacho y presentarlo ante el juzgado oficiante, según resulte adecuado al trámite. Notifíquese por cédula electrónica al letrado diligenciador.

Por secretaría déjese constancia en los autos "***Expte. Nº FPO23000084/2011 - Entidad Binacional Yacyretá c/ Ratti Construcciones SA y otros s/ Expropiación Regular",*** del trámite dado al oficio 191/2021

Sirva la presente de atenta nota de devolución.

JOSE LUIS CASALS
JUEZ FEDERAL

Notificado por cédula electrónica al Dr. Carlos A. Buemo según constancia del Sistema Lex 100.-

#35643754#298904487#20210818121055266